

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC N° 1.887/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 20 de marzo de 2023, de don Santiago Franklin Olavarría Contreras, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N° 210.868; Declaración Jurada de fecha 10 de marzo de 2023, de don Jaime Rubio Obando, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°210.161; Memorándum N°167, de fecha 21 de marzo de 2023, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales sean anuladas del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



Rebaje del Sistema, los siguientes Rol de las Patentes Comerciales, por la causal de Permiso de Giro Cierre Sucursal:

NOMBRE	RUT	ROL
Santiago Franklin Olavarría Contreras		210.868
Jaime Rubio Obando		210.161

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jrp

Distribución:

- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.